

**SEÑORES ACCIONISTAS DE CONSTRUZIAL S.A.:**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **CONSTRUZIAL S.A.**, en el ejercicio económico del año 2017:

En el año 2017, principalmente por la crisis del sector de la construcción, que aún no ha sido superada, la situación económica del país, el crecimiento del desempleo, y la suspensión del desarrollo de proyectos urbanísticos que efectuaron importantes promotores ante la caída de aproximadamente el 60% de reservas de viviendas, fueron los principales factores por lo que no se pudo realizar ninguna actividad operativa.

A pesar de citas con los principales de promotoras inmobiliarias, para ofrecer nuestros servicios técnicos especializados para la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, planes maestros u otras obras, no se formalizó ningún contrato con la compañía.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2017 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

La compañía registra una pérdida en el ejercicio por un monto de US\$148.11, que es inferior a la del año 2016 que fue de US\$530.57. Pérdida que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que se amortizada de conformidad con la ley o absorbida por los accionistas.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2018, esta Gerencia General considera no habrá reactivación social del sector, y será difícil obtener contratos, por lo que los socios deben resolver si disuelven anticipadamente, liquidan y cancelan la compañía, mantenerla vigente genera gastos administrativos e impuestos que deben seguir siendo solventados por los accionistas.

Es todo lo que puedo informar.

Guayaquil, Marzo del 2018

p. **CONSTRUZIAL S.A.**

Ing. Pedro Cedeño Murillo  
Gerente General